



Resolución Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0243-R

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**ACLARATORIA REEMPLAZO DE CÓDIGOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN CITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

CONSIDERANDO:

Que, el día 25 de septiembre, el SERCOP procedió a actualizar la generación de los códigos de los procedimientos de contratación pública en el SOCE (a excepción de las ínfimas cuantías y CATE), ante lo cual, al momento de intentar ingresar al sistema, aparecía el siguiente aviso: *“La Entidad contratante no tiene registradas sus credenciales en el SOCE para la generación de los códigos de los procedimientos de contratación pública. Por favor solicite a su usuario administrador del portal el registro de las mismas, Una vez realizado este procedimiento ingrese nuevamente”*;

Que, mediante Nro. Circular Nro. GADDMQ-DMA-2023-018-C del 27 de septiembre de 2023, la Directora de la Dirección Metropolitana Administrativa, comunicó lo siguiente: *“Hasta el día de hoy, los códigos de los procedimientos de contratación pública se diferenciaban en cuanto a las siglas de la unidad administrativa a la que pertenecen, siendo las iniciales generales de la entidad “MDMQ”; por ejemplo: SIE-MDMQ-AG-2023-01 (para la Administración General) o SIE-MDMQ-SECU-2023-01 (Para la Secretaría de Cultura).*

Con el fin de solventar el requerimiento generado por el Ente Rector de la Contratación Pública y en razón de que el sistema automáticamente desplegará las iniciales con las que se identificará la municipalidad y no permitirá caracterizar cada dependencia; mantiene (SIC) únicamente como iniciales de identificación institucional: “MDMQ”, las siglas que eran utilizadas por cada dependencia serán reemplazadas por un número identificativo que se asigna (...);

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0480-M de 28 de septiembre de 2023, la Ing. María Elizabeth Naranjo Ramírez, en calidad de Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal la Delicia, solicita a la Administradora Zonal, disponga a la Dirección Jurídica, la elaboración de un instrumento legal aclaratorio; *“(…)donde se establezca que las resoluciones de inicio de los procesos que fueron debidamente legalizados por su autoridad pero que por la actualización del SOCE no se pudieron publicar, ahora serán publicadas con el nuevo*



Resolución Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0243-R

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

*número de proceso conforme lo citado; sin dejar sin efecto lo ya actuado y autorizado de cada uno de los documentos habilitantes de cada una de las fases respectivas de contratación, conforme el siguiente detalle: **EL AUTORIZADO**, de la señora Administradora Zonal, con sumilla inserta en la hoja de ruta, anexa al presente documento.*

Código anterior	Código actual	Número de resolución	Objeto de contratación
MCO-MDMQ-2023-501	MCO-MQ-AZLD-022-2023	GADDMQ-AZLD-2023-0233-R	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREACIONAL.BARRIO PRADERAS DE CASPIGASÍ, PARROQUIA CALACALÍ AZLD.
MCO-MDMQ-2023-502	MCO-MQ-AZLD-024-2023	GADDMQ-AZLD-2023-0235-R	ADOQUINADO VÍA TOALI, CENTRO POBLADO, PARROQUIA PACTO.
MCO-MDMQ-2023-503	MCO-MQ-AZLD-025-2023	GADDMQ-AZLD-2023-0236-R	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, BARRIO LA LETICIA, PARROQUIA NONO.
MCO-MDMQ-2023-504	MCO-MQ-AZLD-026-2023	GADDMQ-AZLD-2023-0234-R	CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD.
MCO-MDMQ-2023-505	MCO-MQ-AZLD-027-2023	GADDMQ-AZLD-2023-0237-R	REPARACIÓN (II ETAPA) DE LA ESCALINATA EN LA CALLE N69 BARRIO MARISOL, PARROQUIA PONCEANO.

Que, el Código Orgánico Administrativo, Capítulo VIA AUTOTUTELA DE LA LEGALIDAD Y CORRECCIÓN DE LOS ACTOS, manifiesta: “Art. 133- Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido, pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo (...); y, por lo tanto,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), y la normativa concordante.



Resolución Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0243-R

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

RESUELVO:

Artículo 1.- ACLARAR, que las Resoluciones de inicio de los procesos de Menor Cuantía, que a continuación se señala, serán publicados con el nuevo número de proceso, de conformidad con la actualización realizada por el SERCOP, el 25 de septiembre de 2023.

Código anterior	Código actual	Número de resolución	Objeto de contratación
MCO-MDMQ-2023-501	MCO-MQ-AZLD-022-2023	GADDMQ-AZLD-2023-0233-R	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREACIONAL BARRIO PRADERAS DE CASPIGASÍ, PARROQUIA CALACALÍ AZLD
MCO-MDMQ-2023-502	MCO-MQ-AZLD-024-2023	GADDMQ-AZLD-2023-0235-R	ADOQUINADO VÍA TOALI, CENTRO POBLADO, PARROQUIA PACTO
MCO-MDMQ-2023-503	MCO-MQ-AZLD-025-2023	GADDMQ-AZLD-2023-0236-R	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, BARRIO LA LETICIA, PARROQUIA NONO.
MCO-MDMQ-2023-504	MCO-MQ-AZLD-026-2023	GADDMQ-AZLD-2023-0234-R	CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD
MCO-MDMQ-2023-505	MCO-MQ-AZLD-027-2023	GADDMQ-AZLD-2023-0237-R	REPARACIÓN (II ETAPA) DE LA ESCALINATA EN LA CALLE N69 BARRIO MARISOL, PARROQUIA PONCEANO

Artículo 2.- CONSIDERAR, que lo actuado en cada una de las etapas de contratación de los procesos citados, se mantiene.

Artículo 4.- DISPONER, a la Unidad Administrativa, proceda conforme corresponda.



Resolución Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0243-R

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2023

Artículo 5.- CUMPLIR, con los términos y condiciones establecidos en el procedimiento y legislación competente.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al 28 de septiembre de 2023.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Martha Alexandra Garcia Acebo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0480-M

